



## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0697/22

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CARÁCTER DEPORTIVO DE ESPECIAL RELEVANCIA, 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/617835>).

Por resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de 23 de marzo de 2022, se convocan subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la provincia para la realización de Proyectos de carácter deportivo de especial relevancia, 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

En ningún caso el importe total de las ayudas podrá ser superior a los límites señalados ni exceder de la disponibilidad presupuestaria existente.

**Cuantía:** 20.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 3410/46208 del presupuesto ordinario del 2022.

**Plazo de presentación:** el plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**Documentos:** se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes y las Entidades Locales Menores que lo soliciten, cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamentan su concesión.

**Objeto:** las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes y a Entidades Locales Menores para apoyar, promocionar y financiar la realización de proyectos de carácter deportivo que tengan una especial relevancia en el ámbito provincial o comarcal, no siendo subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o

infraestructuras fijas. Se pueden incluir, en consecuencia, las actuaciones de competencia municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril.

Las bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Sede Electrónica de la Diputación de Ávila.

El periodo de realización del objeto de la subvención será el comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022.

**Actuación:** la Diputación subvencionará a diez ayuntamientos cuyos proyectos deportivos queden baremados en los diez primeros puestos, con una cantidad máxima de 2.000,00 € para cada uno de ellos.

Ávila, 24 de marzo de 2022.

El Presidente, *Carlos García González*.

